



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

Avda. La Fama, 15
30006 MURCIA



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN y CULTURA

RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE CONFIRMACIÓN EN EL CENTRO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS PARA EL CURSO 2021/2022.

La Orden de 13 de mayo (BORM del 21 de mayo de 2021) resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura.

La Orden de 6 de mayo (BORM del 13 de mayo 2021) resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden de 23 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura.

El dispongo Octavo de las mencionadas Órdenes establece que aquellos concursantes que, habiendo participado con carácter forzoso en la convocatoria de concurso de traslados convocada por Orden de 23 de octubre de 2020, no hubieran obtenido destino definitivo, podrán solicitar su confirmación en el centro en el que se encuentren prestando servicios durante el presente curso escolar en el caso de que dichos puestos hubieran





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

Avda. La Fama, 15
30006 MURCIA

quedado vacantes una vez resuelto el concurso de traslados. Asimismo, podrán también solicitar confirmación aquellos profesores que, en el presente curso escolar, hayan estado desplazados en un centro diferente a aquél en que tienen su destino definitivo por tener insuficiencia horaria en el mismo, así como por el profesorado suprimido y el provisional por Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Del mismo modo, el inciso segundo del dispongo octavo establece que la solicitud de confirmación se realizará de modo telemático, en la forma y plazo que establezca la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO.- El profesorado que se encuentre en alguna de las situaciones establecidas a continuación y desee solicitar confirmación en el centro para el curso 2021-2022 rellenará el correspondiente ANEXO I o ANEXO II, según corresponda, y lo entregará a la Dirección del Centro, en el periodo comprendido entre el **2 y el 11 de junio**. Dicha solicitud deberá quedar registrada en el Centro.

• **Posibles situaciones de servicio para solicitar confirmación:**

- Provisionales (Incluidos los funcionarios en prácticas que no hayan obtenido destino definitivo en el concurso general de traslados).
- Suprimidos.
- Desplazados.
- Provisionales por Resolución.

SEGUNDO.- Los directores de los centros, una vez recibidas las solicitudes de confirmación del profesorado de su centro, accederán a la aplicación informática establecida al efecto mediante el siguiente logotipo de su zona privada de EDUCARM:

“Solicitudes de confirmación”

Una vez dentro de la aplicación, marcarán la opción “confirmar” para aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos para el proceso de confirmación,





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

Avda. La Fama, 15
30006 MURCIA

grabando mediante los desplegados, en cada caso, los campos correspondientes al colectivo al que pertenece, cuerpo, especialidad y función.

El plazo de tramitación de propuestas de confirmación para la dirección del centro será del 4 al 15 de junio. Las solicitudes de confirmación informadas favorablemente quedarán archivadas en la secretaría del centro.

Las incidencias relacionadas con este procedimiento deberán remitirse en los plazos establecidos mediante comunicación a los buzones de correo electrónico del Servicio de Personal Docente: **spd_primaria@murciaeduca.es** o **spd_secundaria@murciaeduca.es**, según corresponda al nivel educativo, indicando en el apartado "asunto" del correo "**Incidencia confirmaciones**".

No obstante lo anterior, la confirmación en el centro estará supeditada a la existencia de vacante en el mismo.

El Servicio de Personal Docente publicará las relaciones provisionales y definitivas de docentes que han solicitado confirmar, así como las relaciones definitivas de profesores confirmados.

TERCERO.- Para las solicitudes informadas desfavorablemente por la Dirección del centro, la disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en el plazo de diez días realice las alegaciones que estime oportunas.

La solicitud y el informe motivado se remitirán al Servicio de Personal Docente de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado (tal y como establece el Art. 78.1 de la Orden por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto los artículos 121,122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Víctor Javier Marín Navarro

Documento firmado electrónicamente al margen

01/06/2021 14:08:10

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0bb87d3-c2d2-3582-8809-005056934e7





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

Avda. La Fama, 15
30006 MURCIA

ANEXO I

SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN - CURSO 2021/2022

PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

MUNICIPIO: Haga clic aquí para escribir texto.
LOCALIDAD: Haga clic aquí para escribir texto.
CENTRO: Haga clic aquí para escribir texto.
CODIGO: Haga clic aquí para escribir texto.

- DESPLAZADO POR FALTA DE HORARIO
- MAESTRO DESTINADO EN IES CUYA PLAZA NO FUNCIONARÁ EL CURSO 2021-22
- PROCEDENTE DE SUPRESIÓN
- PROPIETARIO PROVISIONAL
- PROVISIONAL POR RESOLUCIÓN

D/D^a _____, con DNI n.º _____, solicita continuar en este centro durante el curso 2021-22, en cualquier vacante que se produzca en las especialidades que se indican por el siguiente orden de prioridad:

1º _____

2º _____

3º _____

4º _____

Murcia, _____ de junio 2021

Fdo.: _____

01/06/2021 14:08:10

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0bb87d3-c2d2-3582-88c9-005056934e7





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

Avda. La Fama, 15
30006 MURCIA

ANEXO II

SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN - CURSO 2021/2022

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

MUNICIPIO: Haga clic aquí para escribir texto.
LOCALIDAD: Haga clic aquí para escribir texto.
CENTRO: Haga clic aquí para escribir texto.
CODIGO: Haga clic aquí para escribir texto.

D/D^a , con DNI n^o , y con destino provisional durante el curso 2020/2021 en
de

Con situación de servicio durante el curso 2020/2021 como:

- DESPLAZADO PROVISIONAL
 SUPRIMIDO PROVISIONAL POR RESOLUCIÓN

SOLICITA:

Que no habiendo obtenido destino en la resolución definitiva del Concurso General de Traslados, continúo en la situación de (marcar lo que proceda) provisional, expectativa de destino, desplazado o suprimido y deseo permanecer en el mismo centro en el que presto servicios durante el presente curso 2020/2021.

Murcia, de junio 2021

Fdo.:

01/06/2021 14:08:10

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0bb87d3-c2d2-3582-88c9-005056934e7

